suction, aprobada y revisado por vuestion of: quituries de sprantacia, se ha formado por das reglas ha publication algunas noticies del Carbierno redelegant issue at the straig training

v fue derrotedo en Thaquells - Escriben de Ja. ir a la patria una parte dei bien que le an ogne Cadiz lúnes 29 de noviembre de de 1813. por los rebeldes de Cartagena, han sido amor-

del general Elio por contantante general in oruse. un solidar la seguridad y la garantia entre sus ORDEN DE LA PLAZA. -Gefé de dia : El teniente-coronel Don Josè Joaquin de Landabu ru, comandante del 2. batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Milicias. entros para su pago. Vuestros sacrificios de cinco

CONTRIBUCION DIRECTA.

volucionario de Cartagente en ultramar. En ellas

rados con radonis ; y se les obliga a barter las

enties - Se ha veconocido en Madrid de orden

Insertamos la siguiente circular del intendente de Valencia, por purecernos del mayor interes, tanto por las excelentes ideas que contiene como por el bello estilo con que están extendidas, y mas particularmente por el objeto que la ha motivado. El establecimiento de una contribucion directa, que has ga desparecer las innumerables que forman el confuso laberinto de la hacienda pública, interesa no ménos à los pueblos en particular que al Estudo en general: los primeros veran que los pedidos son proporcionados à sus productos, y que ya no tienen que luchar con los agentes famèlicos del fisco; y el tesoro nacional, contando con sumas ciertas y proporcionadas á sus atenciones, acudira, sin los ahogos y pesadumbres en que le ha tenido un sistema equivocado y ruinoso de exáccion, a cubrir las sagradas obligaciones del Estado. Estas verdades se hallan desenvueltas en la circular que copiamos; la que, al mismo tiempo que forma el élogio del funcionario que la suscribe, debe desengañar à los que aun viven obstinados en soste. ner como util la multitud de impuestos que encadenan la industria y el trafico, roban milla rés de hombres à los talleres, à la agricultura y á las ciencias , y frustran en gran parte los sacrifigros de los pueblos. ete el els oference la v' siri

tos, y garticulainueuterdel tubacon Alci Reaxpola Al dirigiros la distribucion de los 10.514.821 rs: 8 y ½ mrs. que desde el 16 de octubre hasta fin de diciembre de este ano corresponden por la contribucion directa impuesta por S. M. las Córtes generales y extraordinarias, por su soberano decreto de 13 de setiembre de este año, he creido inseparable de mi deher el llamar vuestra atencion sobre un objeto que es el primero y mas ventajoso resultado de las instituciones luminosas que nos gobiernan, y la garantia mas segura de que la libertad nacional no es un nombre vano sostenido por fórmulas, y engrandecido por signos ò palabras pomposas. Sois libres, conciudadanes: y los tiempos obscuros en que vuestros sacrificios debian ser un misterio archivado en las oficinas del Gobierno, huyeron para no volver. A la voz imperiosa de la sabiduria y de la conveniencia pública han caido los impuestos viciosos, inmorales y precarios, que deshonraban los registros de la Hacienda pública, que atestiguaban la ignorancia y la esclavitud erigidas en sistema, y que cerraban las fuentes de prosperidad, tan fecundas en el venturoso suelo de la España peninsular.

ACCUSED OF Lay 12 St St Tay to Tay to the second of the se

El Congreso soberano de la nacion, que con mano benéfica y sabia ha mirado como una de sus mas. augustas obligaciones el nivelar los impuestos con la fortuna pública, y el borrar los odiosos restos de un sistema económico, nacido entre las tinieblas del feudalismo, y en los tiempos en que se sancionaba el tirànico axioma de que un rei podia ser poderoso teniendo subditos miserables y esclavos, ha dado à la nacion en su soberano decreto de 13 de setiembre el testimonio mas magnifico de su munificencia; rompiendo los lazos que encadenaban la fortuna pública, y la sujetaban à la ciencia funesta del fisco, venerada por el espacio de tres: siglos.

anne de incertidembre y de cangus ja chy cons

vuestra confirma en mo aventure colculo

unes precioso que han podido las Córtes

hainza de todas, y suficiente por su po-

La contribucion directa que las Cortes generas les y extraordinarias, en uso de su soberanía, imponen á esta y à las demas provincias de la España europea, es el presupuesto de la riqueza industrial, territorial y mercantil, comparado con las urgencias y los deberes del Estado. Una sola regla y una sola contribucion envuelve todas vuestras. obligaciones para con la patria, y equilibra vuestra fortuna con lo que exigen de cada uno de los, ciudadanos la independencia y la conservacion del Estado la fuerza armada para ponerlo à cubier. to de una nueva agresion, la administracion públic ca, y las demas atenciones que constituyen el orden en todas las ramificaciones politicas, civiles y econòmicas.

Los derechos viciosos è ilegales del estanco, los impuestos municipales, las rentas provinciales, y, en fin, una nómina interminable de exacciones sugeridas por arbitristas mezquinos, que no osaban, ó no sabian hacer venturosa la agricultura, la industria y las artes, cesaran desde el 20 de noviembre, y solamente se conservaran algunos efectos vendibles por cuenta de la Hacienda nacional, hasta que el público haya podido surtirse de ellos, y los negociantes que traten de dedicarse al comercio de estos efectos hayan podido proveerse para la pública cotiefer (Se com anera) -- El anero de les babibom

La agricultura y la industria sacudirán el yugo que las abrumaba, y el útil y benéfico labrador y el comerciante de le interior podrán concurrir à los mercados, sin temor de que à cada momento les intercepte el paso un agente de exaccion y de ruina, antique es precine examination de

En fin todas las cargas y todos los pechos perderàn su influxo destructor; y la contribucion dia recta, cimentada sobre los principios de la igualdad y la justicia, y apoyada sobre los datos de la pros piedad ó la industria individual, serán el regulador.

and the lates of the party of the party party that the

La companya a consequente de la consequente de la consequención del consequención de la consequención de l

ELECTROLIS I WE HAVE BUILD THE TWO

La distribucion, aprobada y revisada por vuestros diputados de provincia, se ha formado por las reglas del extinguido equivalente, las cuales regiraran para la sucesiva distribucion, hasta que la formacion de una estadística exacta, en la cual trabajan sugetos dignos de vuestra confianza, no aventure calculo alguno ni aun en el mas infimo de los ciudadanos para entregar à la patria una parte del bien que le

proporcionen sus manos laboriosas.

El soberano decreto sobre el credito público y su clasificacion, que igualmente os incluyo, es el monumento mas precioso que han podido las Cortes extraordinarias legar à una nacion heròica, digna de la confianza de todas, y suficiente por su poder para solidar la seguridad y la garantía entre sus mismos hijos. La deuda publica, esta mole formidable baxo la cual sucumben los Estados, hat sido exâminada, y se han roto los diques que obstruian los recursos para su pago. Vuestros sacrificios de cinco años de incertidumbre y de angustia, y los suministros hechos à las tropas nacionales, seran contados en la lista privilegiada de las deudas mas digmas de la atencion del Estado, hasta el 16 de octubre de este ano; debiendo advertir que los suministros hechos à las tropas nacionales desde esta época serán admitidos à cuenta de la contribucion directa, así como la de los ocho millones ultimamente repartidos, à los que la hubieren sastifecin. El reconocimiento de los crèditos que contra sí tiene la nacion, y el modo de poner en accien estos intereses adormecidos por la desconfianza, y de presentar los medios de indemnizacion, sin alterar ni interceptar el sistema bénèfico de una sola contribucion, debeis, compatriotas, persuadiros que es la obra mas grandiosa que jamas ha levantado pueblo alguno á la libertad, à la circunspeccion y à la buena fe. Esta perspectiva de bien y de ventura malterable, que os presenta por mi mano el Gobierno, solo podra consolidarse apresurandose ese pueblo à poner en las arcas del Estado para el dia... del corriente los rs.... ms. que os han cabido en el enunciado repartimiento de la contribucion directa, á fin de que pudiendo responder el tesoro público á las urgentes atenciones de la patria, se rompan por siempre las cadenas que han aprisionado la prosperidad agricultora é industrial de esta provincia. Valencia 8 de noviembre de 1813. Lidby heighteinnabs st . holsergs Juan Modenes.

vilus demas alentiones que constituyen el selen

en todas las ramineasos. RosanqmI cas civiles y eco-Diario mercantil del 28. - Comienza à referir una conversacion de dos oficiales con un coronel, en la fonda del Puerto de Sta Maria, acerca de la Constitucion militar; y aunque aquellos se quejan de la lentitud con que camina esta obra necesaria, el coronel les hace presente sus grandes dificultades, muchas de las cuales van ya vencidas, segun ha llegado á entender; y entretanto que aquella se concluye obsérvense bien las ordenanzas actuales, y se evitaran casi todos los abusos de que nos quejamos con mucha justicia. (Se continuará)—El amigo de las musas describe en una letrilla los tormentos producidos por los celos. A libir la v. . ademarda sal app

Conciso del 28-Llama la atencion del Gobierno sobre el interesante objeto de las academias Militares; para su subsistencia y arreglo no basta decir hàgase, generalicese; es preciso exâminar bien, y luego obrar con prontitud y energia. Son notorios los adelantamientos de los alumnos de la academia de La isla, y el celo y esmero de su director; pero aqui, como en todas partes,

The second second

Fr - respective the second of the second of

el genio del mal no dexa tambien de obrar en algun modo-Inserta glosados dos de los tres boletines corsos anteriores al famoso de la derrota (Sup. at R. 896) - El Times; periodico ingles, ha publicado algunas noticias del Gobierno revolucionario de Cartagena en ultramar. En ellas se supone que Izquierdo evacuó á San Cártos, y fue derrotado en Tiraquells-Escriben de Jamaica que el capitan y oficialidad de la corbeta de S. M. C. Indagadora, apresada tiempo ha por los rebeldes de Cartagena, han sido amarrados con cadenas, y se les obliga á barrer las calles-Se ha reconocido en Madrid de órden del general Elio por comandante-general interino de Castilla la Nueva y gobernador de aquella villa al mariscal de campo Don Ambrosio de la Cuadra-Parece que el corso pide miliones de francos y centenares de miles de esclavos para nueva carniceria; diciendo que él solo basta, aunque la Francia se halle abandonada por todos-El 24 de octubre abandonó Terttenborn à Brémen; pero el 26 volvió à entrar en aquella Insertamos la siguiente circular del inibabuio

Procurador general de la nacion y del reis núm. 423 - El capitan y ayudante mayor de Cazadores de Sevilla Don Antonio Barleta inserta un juicioso artículo, relativo al esclarecido mèrito que han contraido los militares en la guerra actual contra la tirania y excita á los Señores Segobia, Finestra, Alferez coxo, y Liano à que se mantengan túcitos hasta que, viviendo con la esperanza, esta les demuestre los plausibles frutos de su obra; pues crec que se atenderá mui particularmente à los militares en la provision de los empleos análogos a sus conocimientos-Termina este número con algunas noticias del reino, y el articulo Cortes correspondiente à los dias 25 y 26.

Diario de la tarde del 26-Sarta de desver-

guenzas contra el buen patriota Peña, atrope-Ilado por la Audiencia de Galicia, y Cortes pescadas al vuelo segun maña inveterada ano uno

El Duende de los cafees, número 120-Principia un artículo suscrito por El enemigo de les estances, en que se manificatan calgunos de los graves perjuicios que se siguen à la industria y al comercio de la estagnación de los frutos, y particularmente del tabaco-A. R. expone que las tropas de casa-real no eran solo para ostentacion de los reyes, sino para seguridad de sus personas y palacio. Con este motivo es de sentir que las tropas que hagan la guardia à las Cortes y Regencia deben usar de las mismas armas en los propios términos que lo hacian las de la guardia del rei-Concluye este número con un estado de la fuerza de hombres y cabalios en que quedan los cuerpos que se hailan destinados en el exèrcito de operaciones des Pirineo de Vizcaya y Navarra, al mando del duque de Ciudad-Rodrigo. Consta esta fuerza de dece regimientos de linea que los componen 7234 hombres con 6157 caballos. antiono ant no obsv

no volvec. A la vor inspridea de la sabidaria y de la conveniencia sallotto Noticias aimpuestos

Viena 9 de octubre.—En virtud de los ultimos convenios Bayiera enviará 150 hombres, que se reunirán à los austro-italianos; y otros 150 á los 450 de tropas austriacas

interes of a particular interest the said.

rescogidas que están a las ordenes del general Reuss, en las fronteras de Baviera, y que deberan avanzar inmediatamente con direccion à Franconia. Parece que han llegado ya a Toeplitz el embaxador bavaro y varios generales de esta misma nacion.

Londres, 26 de octubre. — El 9 de setrembre (28 de agosto, segun el antiguo estilo) de 1813 se concluyo en Toeplitz el tratado de amistad y alianza entre las cortes de Viena y San Petersburgo; en el cual, despues de asegurarse mutuamente la posesion y conservacion de sus respectivos estados y dominios, se obligan à auxîliarse reciprocamente en caso de guerra con un exèrcito de 500 hombres de infanteria y 100 de caballeria con su correspondiente artilleria y municiones. Dichas tropas se pondràn baxo! las ôrdenes del general en gefe del exèrcito de la potencia que las reclamare, la cual correrà con suministrarlas viveres, forrage &c. y su paga sera de cuenta de la potencia requerida ; reservandose las dos altas partes contratantes socorrerse, sin pèrdida de tiempo, con mayores fuerzas si el caso lo exîgiere; todo sin perjuicio de los convenios hechos anteriormente entre ellas; prometiendo no concluir paz ni tregua sin incluir à su aliada y admitir en èl à otras potencias que se hallen animadas de los mismos sentimientos. Inseminisch es aup , semeine, chang

Idem. - Igual tratado se concluyo en el mismo lugar y dia , y baxo iguales condiciones, entre las cortes de Berlin y Viena. on () : olusionis noise (Gac.s. de Lisboa.) Ism

Idem 9 de noviembre-Por cartas de Paris del 4 se sabe haber entrado en Francfort del 25 al 28 ultimo el mariscal Nei, y los generales St. Cir, Compans, Boyeldieu ... Marchand y Fressinet con los restantes del llamado antes exercito grande. Los habitantes de aquella ciudad y sus inmediaciones, que van à ser el teatro de la guerra, se alejan de ella à toda prisa. Algunos destacamentos rusos ocupan à Brèmen y Oldenburgo, y se adelantan àcia las fronteras de Holanda; pero las fortalezas del Wesser estan aun en poder de los por el paguete que la foredeado hoi franceses.

El sábado se hizo a la vela de las Dunas para las costas de Holanda la escuadra del almirante Young=(Times)

- Falmouth 13 de noviembre—Por telègrafo acabamos de saber que el almirante Young ha destruido la escuadra del Texel; apresando 10 navios y haciendo encallar dos en la costa. Este oficial benèmerito ha recibido dos heridas. (Cart. part.)

GOBIERNO.

Junta de Sanidad (Dia 28.) — Desde las 8 de ayer à las de hoi han sido enterrados 3 cadiveres, en estos terminos: de las parroquias directamante, 2 hombres, y 1 mugeri

Se conscilla compando a los

Se hallan con registro cerrado para Puerto-rico y Puerto cabello el bergantin Oceano de Cas diz; y para Veracruz el Perignon. que de guerra mande per de la rebeide de Bue-

Y . PARTES TELEGRARICOSIS . ANTI-LOIL Dia 28. - Desde las 12 de ayer à las de hoi. No ha ocurrido novedad particular.

sede la junta del Credità patrico se asignen 609 O CAPITANIA DEL PUERTO ESTA

Dia 28. - Desde las 12 de ayer à las de boi ha entrado: De Sea villa una lancha esp. con carbon y aceite.

Salida de buques desde el 21 al 27 de noviembre ambos inclusive-Ingleses: 2 bergantines, 1 xab. 1 bal. y 1 gol. - Españoles: 2 fr. 1 polacra, 1 corbeta, 1 patache y 1 bombarda: todos mercantes. Combarda de Combarda: todos mercantes. Combarda: todos mer-

units la chabinoque Contestus etaniones ellader. Dia 27 en la noche. - El cuerpo del minis. terio de Marina de este departamento solicita se le iguale en sueldo con las clases correspondientes del cuerpo general de la Armada, à las que acaba de aumentarsele, igualándolas con las del exército. La Regencia al remilir esta solicitud observa que algunas clases del ministerio de Marina gozan mas sueldo que el de las que se dicen correspondientes en el cuerpo general; inclinandose à que al ministerio de Marina se conceda el mismo sueldo que disfruta el de exército- A las comisiones reunidas de Marina y Hacienda, con urgencia hallenou la obsoavoice

El ayuntamiento de Bilbao felicita al Congreso por su instalacion Oido con agrado, y que se haga mencion honorifica.

· El Gobierno, consulta varias dodas sobre elecciones municipales propuestas por el ayuntamiento de Rota, gese político de Granada, y Diputacion provincial de Guadalaxara A la comision de Legislacion inter de pleade del esta inoinaleiged

Continuó la discusion del reglamento provisional del Crédito público, aprobandose hasta, el último de sus 185 artículos. Tambien se aprobó la signiente adicion de la comision de Hacienda: Prohibese à los individuos de la junta de Crédito público y à todos sus empleados admitir encargo è comision del Gobierno, o de alguno de sus agentes; una indicación del Señor Ximenez Perez, reducida a que no pueda emplearse en el Crédito público à nungun comisionado de Consolidación que no haya rendido cuentas; otra dei Señor Larrazabal; y dos; que coinciden, de los Señores Larrazabal y Silves, para que se eoloquen con preferencia, segun sus méritos, en los empleos del Crédito público los reformados de Consólidacion y Rentas que disfrutan sueldos. La comision propuso, ademas, y tambien fue aprobado, que en lugar de contabilidad se use la expresion de cuenta y razon, y que se llame libro muestro el de los lasientos e el allabora anu y suro anu come?

El Sr. Gordoa recordó las dos proposiciones que al cerrar las sesiones de las Cortes extraor dinarias, siendo su presidente, recomendo á las ordinarias, para que el cuerpo Legislativo mostrase su gratitud al pueblo de Cadiz, y para que se concediese el toison al Sr. cardenal de Borbon, y la gran-cruz de Cárlos III a los oltos dos Sendres regentes; indicando que la primera habia pasado à una comision (seston del 17 de octubre), y que no habia instado sobre la segunda por haber entendido que los eclesiasticos no optaban el toison; pero; sabetior de exemplar en contrario, la reproducia. En consecuencia, quedó leida por primera vez.

intendentes de provincia D. Joaquin Gomez de Laño y D. Domingo de Torres, que apresaron, en la Amèrica meridional La Hiena, buque de guerra armado por los rebeldes de Buenos-aires; sin embargo de no ser militares, y conforme a dictamen de la comision Militar.

El Sr. Canga-Argüelles: ,,que á los individuos de la junta del Crédito público se asignen 600 réales de sueldo, disfrutando por ahora solo los 400 del maximun—A la comision de Hacienda.

El Sr. Ostolaza recomendó para los empleos, que se hubiesen de proveer en el Crédito público á los militares inutilizados en el servicio; lamentàndose de que solo sabia se hubiese colocado en tres años uno de portero en una secretaria del Despacho. El Sr. Canga-Argüelles rebatió semejante suposicion, exponiendo el gran número de oficiales retirados que habian obtenido empleos civiles en los dos últimos años.

Se levantó la sesion. de nos objects no signar si

Dia 28-Parte de Sanidad de La-isla de Leon: 2 carlaveres dobnislares de destalabance de adaga

Quedaron sobre la mesa para instruccion de los Señores diputados el dictamen de la comision de Infraccion de Constitucion en la queja de D. José Aurrecochea y D. Josè Salvidea contra el tribunal supremo de Justicia, y el de la de Legislacion sobre consulta del mismo tribunal, con motivo de la competencia que le ha provocado el Consulado de Cádiz de resultas del concurso à la casa de Torre-hermanos. La primera opina que no hai infraccion; y esta que ha lugar à la competencia, y debe dirimirla la sala del mismo supremo tribunal que no ha conocido del negocio.

El Sr. Garcia-Page hizo indicacion de que la comision del Diario de Cortes envie desde luego à Madrid un empleado del establecimiento, que acuerde con el regente de la imprenta Nacional los medios de imprimir el Diario con brevedad, á fin que al empezar el Congreso, en aquella capital sus sesiones pueda estar impresa la última celebrada en La isla de Leon-

Pasó á la comision del Diario.

El consejo de Estado, exponiendo la urgencia de proveer las plazas togadas en la peninsula y Ultramar, consulta varias dificultades que ofrece el decreto de 24 de marzo. Pasó á una comision Especial, compuesta de los Señores Larrazabal, Oller, Garcia-Zamora, Huerta, y Echevarria, para que mañana presente su dictamen.

Se remitio al Gobierno, conforme al dictamen de la comision de Legislacion, un proyecto para la persecucion y exterminio de salteadores y seguridad de los caminos, presentado por Don Francisco de Roa, de Granada.

El mariscal de campo Don Miguel de Alava expone que habiendo instituido el Gobierno británico una cruz y una medalla de oro para premio de los exércitos de la peninsula, habia sido condecorado con la cruz de primera clase, para cuya admision pedia permiso. La Regencia, al remitir esta solicitud al Congreso, manificsta que varios oficiales españoles se hallan en el mismo caso del general Alava-A la comision Militar, con urgencia.

Conforme al dictamen de la comision Ultra-

marina, que apoya el de la Regencia y consejo de Estado, se concedió à Don Ricardo Reinal Keen, ciudadano español, la poblacion y cultivo que propuso de ciertos territorios de

de cerempter en contentió, la reproducio, En con-

Se concedió la cruz de San Fernando á los la provincia de Téxas; debiendo ser españoles las dos terceras partes de pobladores, y el reste de cualquiera nacion, menos franceses; con tal que sean católicos; excluyendose asímismo. los de la Luisiana; y previniendose que la Diputacion provincial, de acuerdo con el comandante military el mismo Reinal, señale el sitio I de la poblacion, y haga repartimiento de los terrenos, incluyendo al Reinal, conforme à las leves no derogadas; dando cuenta sin perjucio á las Cortes para su noticiay efectos convenientes.

El Señor Pastor: "que no se permita salir de la peninsula para realizar el proyecto mencionado à los que estan sujetos al atistamiento militar, durante la presente guerra"-Aprobado.

El Señor Arispe: "que à estos nuevos pobladores se declare exêntos de diezmos y derechos sobre los frutos de sus cosechas por espacio de diez anos" Aprobado. 10 90 2970 1001 500 30

Señor Ostolaza:,, que el Gobierno proteja á los españoles de las provincias ultramarinas en insurreccion; que quieran pasar à poblar la de

Texas"—Aprobado.

El Sr. Antillon hizo la proposicion signiente: que consideradas las circunstancias de Cadiz, y con arreglo à la lei de 9 de octubre, informe la comision de Legislacion si se está en el caso de establecer en aquella ciudad una Audiencia para su provincia. Quedò leida por primera vez.

Conforme à dictamen de la comision de Legislacion se dispensó al teniente-coronel Don Eugenio Yraurgi la justificacion de nobleza y la contribucion de 40 reales, que se le exigian para ponerse la cruz de Cárlos III, cuya gracia le habia concedido el Gobierno. La comision proponia, ademas, que se declarasen igualmente dispensados por punto general los militares, todos à quienes el Gobierno hiciese la gracia de cruz de Cárlos III; derogándose en esta parte los estatutos de la orden. Ei Señor Lazan hizo formal oposicion, y la indicacion siguiente: Que se declare preliminarmente si esta derogacion respecto à los militares es de lei. Despues de una discusion larga y acalorada, increible en el siglo XIX y á los seis años de nuestra gloriosa revolucion, segun sentidamente observaron los Señores Martinez de La Rosa y Canga-Argüelles, se declaró que la derogacion de lestatuto era derogacion de lei; por lo que no se pasó á votar la última parte del dictamen de la comision-El Señor presidente levantó la sesion publica, quedando las Cortes en secreta.

R. 856 col. 7. Amoya léase Almasa.

Proplems de Librario ; por constant Càdiz 28-Los periódicos de Londres recibillos por el paquete que ha fondeado hoi en esta bahia alcanzan hasta el 10 (R. 896.)-En carta particular de Falmouth fecha del 13 se asegura la destruca cion de la escuadra holandesa en los términos que en su respectivo lugar anunciamos, s 191 810913

Se ha recibido hoi la corespondencia que de Nueva-España conducia el bergantin de guerra Caridad, que queda en Lanzarote reparando sus averias.

Talingando .10 nakontart masendo ..engailar

Una travesura (ópera en dos actos) - Inesilla la de Pinto (sainete)—A las 751 de obidiosi

GOBLERS O. IMPRENTA DEL ESTADO MAYOR-GENERAL á cargo de P. Ponce: año de 1813.

duveres, en estos términas " de las parragadis di-

rectaming, the moments, a liminger.

acompany required to a bound to the base of the second